

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Sábado 2 de Junio de 1951

Nº 113

SUMARIO
PODER EJECUTIVO

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nombramiento Pág. 1041
Aclárase un cláusula. 1041

DISTRITO NACIONAL

Nombramiento 1041
Refórmase un acuerdo 1041

SECCION JUDICIAL

Remates 1042
Títulos Supletorios 1047
Marcas de Fábrica. 1047
Patente de Invención 1048
Declaratorias de Herederos 1048

PODER EJECUTIVO

Fomento y Obras Públicas

Nº 72 A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Ildefonso Solórzano, (Ildo Sol), Secretario de la Junta Nacional de Turismo de Nicaragua, en lugar del Ingeniero don Emilio Contesti McDonald, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado desempeñará el cargo ad-honorem, y tomará posesión en el Despacho Fomento.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 15 de Mayo de 1951.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la ley, Federico López R.

Nº 70-A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aclarar la Cláusula III del Contrato Nº 16 C celebrado el 6 de Mayo de 1951, entre el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, y el Pintor don Rodrigo Peñalba, para la ejecución de un panel en bajo relieve, en el sentido de que la cantidad de C\$ 10.000.00 afectará el Título VII, Capítulo XI del "Crédito Suplementario y Extraordinario 1950-51". Ramo de Fomento.

Comuníquese. -- Casa Presidencial. -- Managua, D. N., 8 de Mayo de 1951. -- A. SO

MOZA. - El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley. -- Federico López R.

Distrito Nacional

Nº 194

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: --Nombrar profesora de la Escuela Diurna de El Calvario a la señora Yolanda Tapia en sustitución de la señorita Olimpia Salaverry, quien no concurrió a tomar posesión de su cargo. El presente acuerdo surte sus efectos desde el 16 del corriente, y la nueva nombrada devengará el sueldo que señala el Presupuesto General de Gasto del D. N., Acápito Nº 115.

Segundo: --A partir del 16 del corriente mes de Mayo nombrar Directora y Profesora de la Escuela Rural del Valle de Gothel (Acápito Nº 26) a la señora Lola Rosales, en sustitución de la señorita Mirian Cajina, quien pasa a ocupar otro cargo.

Tercero: --A partir del primero de Junio de 1951, créase el cargo de Profesora de la Escuela "General Zelaya" (Alta Gracia), en atención al crecido número de alumnos, que alcanza la cifra de 70 que no puede atender una sola profesora. El sueldo mensual que devengará la señorita Guillermina Levy a quien se nombra para desempeñar el cargo, será de Sesenta Córdobas (C\$ 60.00) que se tomarán del Acápito Nº 201, Imprevistos del Inciso A.

Comuníquese. -- Casa Presidencial. -- Managua, D. N., 23 de Mayo de 1951. -- El Presidente de la República. -- SOMOZA. -- El Vice-Ministro del Distrito Nacional - Marcial E. Solís h.

Nº 184

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Reformar el Acuerdo Nº 146 de 5 de Abril de 1951, en el sentido de elevar al 30% el porcentaje que sobre las sumas que hace ingresar a Caja, percibe como honorarios el señor Heberto Zelaya, Inspector de Agentes Viajeros que entran a la capital. Este Acuerdo surte efectos desde el 16 del corriente.

Comuníquese. -- Casa Presidencial. -- Managua, D. N., 16 de Mayo de 1951. -- El Presidente de la República. -- A. SOMOZA. -- El Ministro del Distrito Nacional, -- Andrés Murillo.

engo de
ctáreas
netros y
ne por
occl
Rauda
la mia
nifesta
en la
del in
se agro
en esta
solicitud
44, 48
Murra
Velás
ecino de
ovecien
No vale
a mañ
ecientos
con dos
muestr
mil no
a mañ
por la
3 2
cita y
nada la
ero, co
tos cla
33 1,
o, veia
y uno.
le Junio
de des
señores
Sandigo,
es Dist
an con
lenzo 8
neas Po
na vida
nto por
Corrept
e. -- Pá
34 1
cipal de
ía, Bro
y Julián
omayor,
Leoncho
na, Luis
Terán,
Calleja,
y Salva
residen
publica
sarezan
inde ofi
jo apen
do por
ntinuar
uillero
32 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 7340

Cuatro tarde, nueve Junio año corriente, local este Despacho, remataráse mejor postor, finca urbana barrio Rastro Nuevo, esta ciudad, trece varas frente, por sesenticinco fondo, lindante: Norte, línea férrea y otro; Sur, Ana Jacoba Carrillo; Oriente, Salvadora Solórzano Morales; Occidente, la misma. Contiene cañón con corredor y medieguas.

Ejecución: Josefa de Hoffmann contra José Emerio Rayo Dumas.

Base remate: siete mil cuatrocientos cuarenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito, en Managua, a los veintinueve días de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—Lineado—en Managua—vale.—Juan Velázquez Prieto.—A. Selva, Srio. 2183 3 3

Nº 7389

Once mañana, quince Junio subastaráse predios urbanos ubicados barrio Zaragoza, esta ciudad. a) Lindante: oriente, camino en medio, herederos Carmen Somarriba; poniente, Luis Felipe Tijerino; norte, potreros Delicias y sucesores Juan Somarriba sur, calle en medio, Victoria Silva y Moisés Carvajal; b) oriente, Elida Padilla de Morales poniente, Dora Somarriba; norte, Dora y Alcira Somarriba; y sur, mediando calle Apolonio Chacón.

Base: Cinco Mil Ciento Ochenta Córdobas.

Ejecuta: Bessie de Bendaña contra Victoriano Rosales.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuentiuno.—Julio C. Morales V., Srio. 2168 3 3

Nº 7338

Cuatro de la tarde del catorce de Junio próximo subastaráse en este Juzgado terreno de veinte varas de frente a la calle por treinta varas de fondo donde está construida una mediagua de dos cuerpos de diez varas de largo por ocho de ancho, sobre horcones, techo tejas barro, paredes embarradas, con dos puertas a la calle, lindante: este, Wenceslao Blandón; norte, Juan de Dios Moreira; occidente, José Santos Gajina; y sur, calle en medio, Genaro Amador Lira; y otro lote de terreno que mide treinta y siete varas de frente sur por cincuenta varas de este a oeste, con linderos: norte, Sofonías Salvatierra; sur, Juan de Dios Moreira; oriente, Wenceslao Blandón; y occidente, Sofonías Salvatierra, avenida de por medio. Ambos lotes están situados en el barrio Lareynaga, en esta ciudad. Base subasta segunda propiedad seis mil seiscientos sesenta y seis córdobas y sesenta y seis centavos y primera propiedad, dos mil seiscientos sesenta y seis córdobas.

Dado en el Juzgado 2º Civil del Distrito, en Managua, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Ejecuta: Hernán Medina Baca a Gilberto León Santamaría.—A. Selva, Srio. 2177 3 3

Nº 7346

A las cuatro de la tarde del día doce de Junio de este año se rematará en el mejor postor, y en el local de este Juzgado, un lote de terreno situado en la Vía de Belén, del departamento de Rivas, que tiene como cien hectáreas de extensión, y limitado: oriente, con terreno de Eusebio Pérez y Juan Bustos; poniente, terreno de Guillermo García; norte, terreno de Vicente García; y sur, Picada que divide este terreno de los del General Anastasio Somoza.

La base de la postura son Mil Ciento Ochenta Córdobas.

Es la tercera subasta.

Se vende por ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra el señor José Santos Potoy Flores. Quien quiera hacer posturas se presente en forma legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de este Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Rodolfo Emilio Fiallos, Juez Primero Civil del Distrito y Segundo por Ministerio de la ley.—Justavo Sevilla, Srio. del Juzgado 2º Civil del Distrito. 2185 3 2

Nº 7347

El día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y uno a las diez de la mañana, subastaráse en el local de este Juzgado finca rústica consistente en dos lotes de terreno el primero de veinte manzanas de extensión, lindante así: norte, terreno de Higüero Julio; sur, terreno de Amalet Fares; este, terreno de Porcial Fares; y oeste, camino nacional y terrenos de Boder Fares; y el segundo de seis manzanas de extensión lindando así: norte, creek «Isick»; oeste y sur, terreno del señor Antonio Guzmán; y este, el de la señora Zoraida Areholsod. Ubicados ambos en Crike «Isick» jurisdicción de Laguna de Perlas, departamento de Zelaya.

Esta subasta se llevará efecto en la ejecución que sigue en este Juzgado, el Banco Nacional de Nicaragua contra el señor Alfredo Barrera.

Están valorados estos lotes en quinientos veinte córdobas y admítense posturas que no bajen de los tercios del avalúo.

Dado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Entre línea - en - Vale. — Rodolfo Emilio Fiallos, Juez Primero Civil del Distrito.—Raúl Barrios O., Srio. 2184 3 2

Nº 7228

Tres tarde once de Junio corriente año, local de este Juzgado, remataráse al martillo siguientes muebles; una bicicleta marca Phillips, color verde, Nº 861644, con foco, espejo, timbre y parrilla, buen estado; un reloj de puño marca Cyma, dorado, Nº 556641, de quince rubies, usado, y un anillo de oro de diez grs, de mesa circular.

Ejecución de Moisés Henríquez a Gilberto Sequeira.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito a las dos de la tarde del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Entre líneas—once de Junio corriente año—Valen—Enmendado—dorado—Vale—J. Velázquez Prieto.—A. Selva, Srio. 2196 3 1

Nº 7348

El día Domingo 10 de Junio de 1951, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Casa Matriz y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídos conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
33160	4 Mecedoras, dos sillones, un sofá, una mesita para colocar revistas	\$ 315.00
34811	2 Anillos de oro, 4 1/2 grs	18.90
34841	1 Cadena dije corazón con piedra, de oro 3 grs	19.20
38432	1 Cadena reventada con medalla y un anillo de oro, 2 1/2 grs	15.36
38936	1 Cadena reventada y dos anillos con piedra, de oro, 4 1/2 grs	19.20

ional, d
y Flores
en form
te Distri
e del dis
incuent
ro Civil
la ley.
del Dis
3 2
tos Clo
astarás
sistencia
te man
reno de
es; este
nacional
de seis
e, críke
do Quz
od. Ubi
de La
ión que
Nica
veinte
de Jos
Distri
del dis
cuenta
Emilio
añi Ba
3 2
cal de
s mue
te. No
en es
to, No
le oro
to Se
i Dis
e Ma
tre li
men
Sel
1
a. m.
riz y
nues
pos
con
fren
esta
con
del
nata
15.00
18.90
19.20
5.30
9.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
39242	1 Bomba para auto, un diablito, un trabador, una tenaza y una broca	18.90	66264	grms	19.20
39835	1 Cadena con medalla y dije corazón, de oro, 4 1/2 grs	25.20	66302	1 Cadena con dije y una cadena con medalla, rev. de oro, 3 grs	15.36
43047	1 Pulsera dije corazón, de oro, 3 grs	18.90	66428	1 Anillo de oro con piedra, 2 grs	10.98
43974	1 Anillo de oro, 3 grs	15.12	66553	1 Pulsera, un par chapas incompl. de oro, 4 1/2 grms	15.12
44433	1 Cama de madera, cinco piezas	37.80	66554	1 Serrucho, una escuadra	12.80
44616	1 Cadena en m/e con medallita, de oro, 3 1/2 grs	18.94	66775	1 Barra de acero, saca clavos, un pincel, dos brocas, un formón y un cepillo sapo	8.96
47404	1 Soguilla en m/e dije lámina, de oro, 4 grs	25.20	66787	1 Anillo con piedra, 3 grms	15.36
57930	1 Cama de hierro plegadiza con su colchoneta	25.20	66787	1 Anillo de oro liso: 4 1/2 grms	19.20
62683	1 Chongo filigrana y un pedacito de oro, 3 1/4 grs	12.60	66928	3 Pares visagras con tornillos	6.30
62684	1 Dije con piedrita y siete cuentas, de oro, 1 1/2 grs	7.56	67012	1 Cadena con dije, un anillo de oro, 4 grms	25.60
62890	1 Anillo con siete diamantitos y un anillito con tres chispitas, de oro, 2 1/2 grs	31.50	67080	1 Anillo de oro, 2 grms	10.08
62929	2 Anillos oro filigrana, 4 1/2 grs	18.90	67367	5 Vasos distintos, una mantequilla- ra y cinco dulceritas	5.12
63101	1 Reloj despertador marca Tan Tan	19.20	67435	2 Cadenas de oro, 34 grms	98.28
63115	1 Anillo y dos anillos con piedra, 9 grs	38.40	67509	1 Anillo y un anillo con piedra de oro; 6 1/2 grms	32.00
63221	1 Cadena en m/e y una cadenita, 2 grs	12.60	67620	1 Pulsera con dije de oro, 3 grms	15.12
63222	1 Esclava de oro 2 1/2 grs	12.60	67621	1 Cadena de oro con medalla, 4 gr	25.20
63224	1 Frutera de vidrio, una porra de aluminio y una paila	25.20	67786	2 Anillos, un par chapitas con piedra y un anillo con piedra, de oro, 5 grms	25.20
63925	3 Platos de porcelana, (uno de estos cascado)	25.20	67872	1 Cadena con dije de oro, 6 grms	31.50
63229	4 Platos hondos, tres platonos de parcelana	31.50	67904	1 Pulsera con dije, de oro, 2 grs	12.80
63518	1 Cama de madera, cuatro piezas	44.10	68015	1 Pluma fuente Esterbrock	6.30
63801	1 Anillo, un anillito filig. una pulsera de corales, de oro, 4 grs	12.60	68090	1 Par de argollas de oro, 5 grms	25.60
63274	1 Cadena en m/e, una medalla y una medalla sin argolla, de oro, 3 grs	19.20	68116	2 Anillos de oro, 4 grms	19.20
64355	1 Cadena y un anillo con piedra, de oro, 3 grs	15.12	68132	1 Cadena de oro con dije y una medallita, un anillo con piedra, 3 grms	19.20
64669	1 Cadena dije corazón 5 grs	32.00	68505	1 Tacita, dos escudillas, cinco platos, dos vasos, un cepillo para raspar hieto	12.80
64304	1 Esclava en m/e, de oro	10.24	68573	1 Cadena dije de cruz, 7 grms	44.10
64392	1 Tijera para costura marca Söllingen	5.12	68574	1 Anillo y dos anillos con piedra de oro, 4 grms	15.12
65216	1 Par chapas filigrana 3 1/4 grs	18.90	68575	1 Cadena reventada con dije, un par chapas, de oro, 4 grs	25.20
65359	1 Frutera con tapa y un pichel de vidrio	19.20	68585	2 Anillos de oro, 5 grs	18.90
65379	1 Par de argollas de oro, 3 grs	15.12	68611	1 Corona para Santo incompleta y una media luna 5 grs	18.90
65391	1 Reloj inoxidable marca Lanco con pulsera	50.40	69032	1 Prendedor, un par chapas, un prendedor filigrana, de oro, 5 grs	25.60
65393	1 Prendedorcito filigrana, 2 grs	12.60	69295	1 Cadena de oro con dije de lámina y dije de Cristo, de oro 5 grs	31.60
65398	1 Serrucho, un barreno y un diablito	10.08	69323	1 Cadena con medalla, de oro, 6 grs	38.40
65399	1 Cadena de oro con medalla 4 grs	25.60	69840	2 Cadenas con dije, un par chapas con piedra y un anillo con piedra, de oro, 9 grs	51.20
65400	1 Anillo de oro, 5 grs	25.60	69952	1 Par chapas poronguita, un par chongos con piedra, de oro, 5 1/2 grs	25.60
65470	1 Cadena de oro, 22 grs	64.00	70001	1 Cadena reventada, un anillo, de oro, 4 grs	19.20
65777	1 Pedazo de gacilla, dos anillos, un pedazo de cadena con dije y un anillo con piedra, de oro, 9 grs	37.80	70234	1 Par argollas de oro 3 grs	15.36
65779	1 Pulsera con un eslabón incomp. un dije leoncito, dos cadenas, 2 medallitas y dos dijes corazón, de oro, 11 grs	63.00	70237	7 dulceritas de vidrio sifintitas	7.56
65792	1 Anillito filigrana y un anillo con piedra, de oro, 2 grs	7.56	70246	1 Sillón, una mesita de sala	18.90
65969	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.24	70352	1 Cadena con dije, una gacilla con dije, un par chapas, un anillo con piedra, 7 1/2 grs	38.40
66035	1 Cadena con dije Cristo, de oro, 3 1/2 grs	19.20	70379	1 Parador con espejo	38.40
66073	1 Cadena con dije florcita y un par chapas con piedra, de oro, 7 grs	37.80	70604	1 Cadena con dije, un anillito, 4 grs	25.60
66158	1 Cadena dije de Cristo, 10 grs	38.40	70605	1 Par chapas y un par chapas con piedra, de oro, 3 1/2 grs	15.36
66261	1 Anillo de oro, 4 grs	19.20	70606	3 Chapitas y un dije, 3 grs	7.68
66262	1 Cadena de oro rev. con dije, 3	19.20	70620	2 Azadones sin cabo	8.96
			70621	1 Porra y una lechera	10.24
			70694	1 Pulsero en m/e con cadenita, tres anillos y una pulsera de corales dije, de oro, 9 grs	33.40
			70889	1 Anillo de oro, 4 grs	25.60
			70979	1 Berviqui, un desatornillador, una	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	tenacilla, una llave para tubos, un martillo, una tijera	32.00		llas y un dije lámina, de oro, 5 grms	31.50
70934	1 Dije de Cristo, de oro un gramo	6.12	73941	1 Anillito y un par chapas con piedra, de oro, 3 1/2 grms	12.80
71091	1 Cadena en m/e dije de Cristo y un par chapas, de oro, 8 grs	38.40	74002	1 Anillito, un par patacones y un par chapitas de oro, 1 1/4 grs	8.52
71168	1 Cadena broche incompleta, de oro, 13 grs	64.00	74012	1 Par chongos con piedras de oro, 3 1/2 grms	12.60
71191	1 Anillo en m/e, de oro, 10 grs	37.80	74639	1 Cadena ord. un anillo, un par chapas incomp. un prendedor, una pulserita, de filigrana, 37 gr	151.20
71412	1 Cadena con dije, dos anillitos, de oro, 3 grs	18.90	74840	1 Esclava de oro, 1 1/2 gr	5.12
71442	1 Plancha, un platón enlozado	5.12	75252	1 Revólver marca Smith & Wesson cal. 38	25.20
71451	1 Cadena con dije de Cristo, un anillo con piedra, 5 grs	32.00	75389	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.24
71522	1 Cadena en m/e con medallita, de oro, 2 grs	12.80	75439	1 Pulsera de oro, 8 grms	38.40
71547	1 Cadena con dije, un anillo, un par chapas con piedra, de oro, 7 1/2 grs	38.40	75719	1 Cadena con medalla, una cadena en m/e, dije mariposa, dos anillos de chapa, de oro, 5 1/2 grs	25.60
71595	1 Par chapas 3 grs	15.36	75867	1 Cadena ord. dije de Cristo, de oro, 10 grms	50.40
71635	1 Cadena de oro, 3 grs.	19.20	75915	1 Esclava rev. de oro, 2 1/2 grs	12.60
71732	1 Medalla, un prendedor, un anillo y un prendedor, 9 grs	51.20	76009	1 Cadena de oro, 10 grms	8.96
71733	1 Anillo: un prendedor con piedras y perlas falsas, un par chapas de coral, de oro, 11 grs	38.40	76022	1 Cadena con medallita, una pulserita con dije corazón, dos anillitos, de oro, 4 1/2 grms	25.20
71768	1 Esclava, un par chapas de oro, 4 1/2 grs	18.90	76104	1 Par de argollas de oro, 2 1/2 grs	12.80
71783	1 Cadena con medalla, un anillo y un par chapas con piedra, de oro, 8 grs	38.50	76121	1 Anillo de oro, 5 grms	19.20
71794	1 Cadena con dije moneda, 4 reales guatemaltecos 3 grs	19.20	76171	1 Cadena con medalla y un par chapas, de oro, 3 1/2 grms	19.20
71809	1 Anillo con piedra, un anillo y un par chapitas, de oro, 4 1/2 grs	19.20	76190	1 Cadena con medallita y un dije, un par patacones, un anillo con imit. de perla sin la piedra; de oro, 5 1/2 grms	25.20
71975	3 Platos de porcelana	5.12	76379	2 Pares de argollas de oro, 12 grs	44.10
71976	1 Fichel de vidrio	6.40	76527	1 Par chapas y un par chapas con piedra, de oro, 4 1/2 grms	18.90
71977	5 Copas, una mantequillera, seis vasos, todo de vidrio	6.40	76655	3 Planchas para ropa	8.96
71978	1 Platón frutero, seis platos, de china	8.96	76743	5 Dulceritas distintas, 3 platitos, de vidrio	6.40
72015	4 Vesos, una azucarera y cinco dulceras, de vidrio	6.40	76804	1 Cadena dije corazón con una chispitr de oro, 3 grms	19.20
72146	1 Cadena en m/e, una esclava, un anillo con piedra e imitación de perlas, de oro, 4 grs y una pulsera de corales	25.20	76811	1 Leontina dije moneda de cinco dólares, 17 grms	89.60
72548	1 Anillo, unillito y una cadena con dije de cruz, 14 grs	63.00	76814	1 Anillo, un anillo con piedras, de oro, 5 grms	25.60
72863	1 Par chapas filigrana, un anillo con piedra e imit. de perlas, de oro, 3 1/2 grs	12.60	76899	1 Pulsera tejido No 8 con cadeni-ta de oro, 29 grms	128.00
72864	1 Anillo, un anillo incomp. con piedra, 3 grs	12.60	77501	1 Par argollas y un par chapas con piedra, de oro, 3 1/2 grms	15.36
73062	1 Anillo liso y un anillo con piedra, de oro, 7 grs	31.50	77602	1 Cadena dire de trébol, un par chapas con piedra, de oro, 3 grs	19.20
73198	2 Planchas fabricación nacional	6.40	77763	1 Cadena en m/e, con medalla maltratada, una pulsera con siete dijes corazón y un anillo de chapa, de oro, 5 grms	31.50
73244	1 Cadena en m/e, con medalla, una cadena ord. dije con piedra, una esclava, un par chapas filigrana, de oro 10 grs	50.40	77878	1 Anillo grabado, un anillo de chapa y un anillo con piedra, de oro, 7 grms	37.80
73283	1 Cadena en m/e, dije con piedrita e imit. de perlas, una cadena en m/e dije filigrana, 5 grms	25.20	78356	1 Par argollas de oro, 2 1/2 grms	12.60
73284	1 Par chongos de filigrana, un par chapitas con piedra y un anillo con piedra, de oro, 8 grms	18.90	78575	1 Anillito y un par chapas con piedra, de oro, 2 1/2 grms	10.80
73285	1 Cadena ord. dije de Cristo, de oro, 5 grms	25.20	78644	1 Cadena en m/e, dije corazón, un anillo de oro, 8 grms	44.10
73286	1 Cadena en m/e, con medalla, un anillito y un par chapas, con piedrita, de oro, 4 grms	18.90	78666	1 Cadena ord. dije de Cristo, de oro, 5 grms	32.00
73525	1 Anillo de oro, 3 grms	12.60	78678	1 Anillo y una argolla, de oro, 2 1/2 grms	10.08
73597	1 Dije de Cristo, de oro 2 1/2 grs	12.80	78766	1 Cadena ord. con medalla maltratada, de oro, 10 1/2 grms	38.40
73618	1 Pluma fuente marca Schaffers	31.50	91139	3 Ydas de género de seda	13.20
73685	1 Cordón en m/e, dije V de oro, 6 grms	37.80	93162	1 Anillo, un par chapas, un par chapitas, un broche, 5 1/2 grs	26.00
73785	3 Anillos lisos, de oro, 10 grms	37.80	93704	6 Anillos y un anillo con piedra, de oro, 7 grms	32.50
73794	1 Cadena en m/e, con dos meda-	37.80	93829	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 7 grms	29.00
			95277	1 Cobertor de manta	12.00

del ate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
31:50	96453	1 Cadena con dos dijes, de oro, 3 grms	38.40	97405	3 1/2 grs oro	44.80
12.80	96635	1 Piocha, dos atornilladores, una llave fija	7.68	97423	2 Anillos de chapa, 1 par de chapas con piedras en m/e y 1 par de patacones, 3 grs oro	7.68
8.82	96667	12 Vasos de vidrio	6.40	97428	3 Yardas de seda y 1 1/2 yarda de satén blanco	15.36
	96679	1 Guillámen de hierro	25.60	97445	2 Sillones de caoba forro y respaldo de manila y 2 silletas para comedor, de cedro y caoba	25.60
12.60	96684	1 Vestido de crepón	6.40	97450	1 Cadena con dije, 5 grs oro	64.00
	96689	1 Reloj niquelado marca Germinal	12.80	97459	1 Platón enlozado con hoyo, para colgar y 1 quesera nueva	32.00
51.20	96727	2 Anillos y anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.24	97466	1 Reloj con pulsera inoxidable marca Panto	7.68
5.12	96728	1 Gacilla con medalla, tres cadenas en m/e, dos anillos, un anillo con piedra, un chapas, de oro, 11 grs	38.40	97477	1 Esclava chapa lisa oro 8 1/2 grs	32.00
25.20	96737	1 Reloj marca Eellum	19.20	97498	1 Sábana de manta de 2 yardas y 30 nueva, y vestido de villela asedada	25.60
10.24	96796	1 Plancha eléctrica 80n su cordón	12.80	97504	1 Gacilla con medalla, 1 anillo semi-grabado y 1 anillo con piedra, oro 5 1/2 grs	15.36
38.40	96797	1 Cámara fotográfica Kodack	12.80	97507	1 Anillo con piedra 3 grs. oro	25.60
	67799	1 Cuchillo, tres tenedores, cuatro cucharas, dos planchas	8.96	97522	2 Yardas y 30 de villela asedada	12.80
50.40	96815	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	12.80	97536	1 Anillo de chapa y 1 par de mancuernillas oro 10 1/2 grs	10.24
12.60	96854	10 Tazas con sus escudillas, dos vasos, dos mantequilleras	10.24	97529	1 Anillo con piedra 6 grs oro	51.20
8.96	96870	1 Cadena con dije oro, 2 1/2 grs	15.36	97534	6 Copas licoreras, 4 dulceras, 1 plato, 3 cuchillos inoxidables y 3 tenedores cromados	32.00
25.20	96907	1 Máquina de cortar pelo No 000 con 2 dientes quebrados	6.40	97544	1 Cadena con dije y anillo sin piedra, 6 grs oro	10.24
12.80	96963	2 Medallas en m/e, un par de chapas y 2 anillos 4 1/4 grs	19.20	97554	1 Combinación de seda con encajes	38.40
19.20	96967	2 Flores de filigrana en m/e y un dije con piedra oro 5 grs	25.60	97565	1 Cadena con dije y 1 anillo con piedra 3 grs oro	10.24
	96981	3 Yardas de chifón de seda	15.36	97581	1 Reloj marca Oris con pulsera inoxidable	19.20
25.20	97031	2 Porras enlozadas con sus tapas	12.80	97583	1 Anillo liso oro, 2 grs	25.60
44.10	97037	1 Par de anteojos marca «Willsonites»	8.96	97596	3 Yardas de villela asedada	10.24
18.90	97051	1 Saca clavos marca «Bernato»	6.40	97600	1 Barra rolliza punta cuadrada	8.96
8.96	97103	1 Cadena con dije oro 8 grs	38.40	97608	1 Pluma fuente marca Eversharp	8.96
	97116	1 Cadena con dije oro 7 grs	44.80	97613	1 Juego de llaves fijas	12.80
6.40	97135	1 Anillo de dos pelotas 2 grs oro	7.40	97622	1 Anillo semi grabado 2 1/2 grs oro	6.40
	97140	1 Pantalón de casimir nuevo	25.60	97628	1 Cadena con dije en m/e, un anillo semi-grabado y una mancuernilla 5 1/4 grs oro	12.80
19.20	97164	1 Pulsera con dije en m/e 5 1/2 grs oro	19.20	97629	1 Maneral con dos llaves de copa y una tenacilla puntuda	25.60
89.60	97170	1 Cámara fotográfica marca «Kodak» No 122 con su bolsa	38.40	97643	4 Anillos 9 1/2 grs oro	8.96
25.60	97179	1 Pulsera de eslabones con dije, un alfiler de corbata, con imitación de perlas en m/e y un botón de cuello 9 grs	44.80	97650	2 Planchas para ropa	38.40
128.00	97196	1 Pluma fuente marca «Esterbrook» y un reloj niquelado marca «Westclox» para bolsillo	15.36	97668	1 Esclava con dos dijes, y un par de chapas con piedras en m/e, 17 grs oro	8.96
15.36	97202	1 Chapa de moneda de 2 1/2 pesos mexicanos 2 1/2 grs oro	12.80	97674	1 Cadena con dije 4 grs oro	51.20
19.20	97210	1 Porra enlozada con su tapa en m/e, una taza, tres escudillas, dos vasos pequeños y un vaso grande	10.24	97705	3 1/2 yardas de seda	19.20
31.50	97215	1 Caja de taladro fija	6.40	97707	3 Yardas de poplín blanco y 3 yardas de seda	17.92
37.80	97225	1 Pluma fuente marca «Parker»	12.80	97709	1 Colcha de algodón	25.60
12.60	97229	1 Cadena con dije en m/e 9 1/2 grs oro	51.20	97718	1 Reloj inoxidable marca «Sindaco» pulsera niquelada	15.36
	97275	1 Anillo de chapa 2 1/2 grs oro	12.80	97746	1 Cadena con dije 19 1/2 grs oro	25.60
10.90	97294	1 Cámara fotográfica marca «Clix-O-Flex» en su caja	8.96	97747	1 Cadena, un prendedor, una esclava y un anillo con piedra 8 grs	64.00
44.10	97303	1 Mantequillera y dos platos de china	5.12	97764	1 Nivel de hierro de tres tubos marca «Stanley»	25.60
32.00	97326	1 Cadena con dije y una medallita de una cara y un anillo de chapa oro 4 1/2 grs	25.60	97767	1 Dije en m/e, un par de chongos con piedra, una cadena con dije en m/e 7 grs oro	15.36
10.08	97331	1 Cadena con dije en m/e oro 2 1/2 grs	12.80	97769	1 Reloj de 18 K para muje	32.00
38.40	97337	1 Vestido de villela asedada con su faja	6.40	97780	1 Cadena con dije 7 1/4 grs oro	19.20
13.20	97394	1 Cadena con dije en m/e, 1 gacilla, 1 anillo semi-grabado y 1 anillo de chapa en m/e 5 1/2 grs oro	32.00	97797	1 Cadena con dije en m/e y un anillo semi-grabado 5 1/4 grs	32.00
26.00	97401	1 Llave universal, 1 escuadra y 1 compás	6.40	97805	1 Cadena con dije en m/e y un anillo semi-grabado 5 1/4 grs	25.60
32.50				97814	1 Urna de madera con 4 vidrios nueva	8.96
29.00						
12.80						

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	grs oro	12.80		na todo nuevo	10.00
97815	1 Par de chapas 1 1/2 grs oro	7.68	98251	1 Codena en m/e 4 grs oro	25.20
97818	1 Par de planchas para ropa	7.68	98253	1 Anillo liso 5 1/2 grs oro	18.90
97838	1 Cuchillo con su bolsa	8.96	98257	1 Anillo con piedra 2 grs oro	10.08
97867	2 Anillos con piedras, un par de chapas con piedra, en m/e y una esclava 7 grs oro	32.00	98260	1 1/3 yardas de gabardina de algodón y seda	10.08
97874	1 Cadena con dije en m/e 3 1/2 grs oro	19.20	98274	1 Sustanciera de aluminio de 2 depósitos, una paila enlozada y un termo todo nuevo	18.90
97900	1 Cadena con dije 3 grs	19.20	98287	3 Yardas de seda	15.12
97918	1 Cadena con dije en m/e un par de chapas, 1 esclava, 1 pulsera de eslabones, 9 1/4 grs oro	37.80	98290	2 Cortes de seda de 3 yardas cada una y 3 yds. vellela de algodón	37.80
97930	1 Par de aretes, 1 par de argollas y 1 anillo con piedra, 6 grs oro	31.50	98294	1 Anillo semi-grabado y un anillo de chapa 3 1/2 grs oro	15.12
97945	2 3/4 Yardas de dril plomo y 2 1/2 Yardas de poplín blanco	15.12	98297	1 Anillo de chapa, un anillo en m/e con piedra 9 1/4 grs oro	37.80
97946	3 Yardas de lino asedado	10.08	98303	3 Yardas de vellela asedada	8.82
97955	1 Cadena con dije y 1 anillo de chapa, 9 grs oro	50.40	98307	3 Yardas de género blanco	7.56
97957	1 Cadena con dije 2 1/2 grs oro	15.12	98309	1 Cadena con dije en m/e y un anillo con piedra 5 grs oro	25.20
97961	6 Anillos, 19 Grs oro	63.00	98313	1 Cadena con dije de medalla 5 grs oro	25.20
97977	1 Cadena con dije y 1 par de chapas 6 grs oro	50.40	98318	2 Cutachas	6.30
97982	1 Reloj inoxidable marca Tibet faja de cuero	25.20	98321	2 1/2 yardas de casimir tropical	15.12
97996	1 Reloj de 14 K marca Celsius, pulsera de eslabones oro	126.00	98324	2 Anillos de chapa 3 1/2 grs ora	31.50
98017	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90	98327	1 Par chapas con un brillantito cada una, un anillo con 4 chispitas, un anillo con 10 diamantitos y 9 piedritas, 15 1/2 grs oro y un reloj de oro marca «Emerson» pulsera de oro	756.00
98059	1 Cámara fotográfica marca Target Brownie No 620 c/caja	6.30	98333	1 Azuela sin cabo	12.60
98062	1 Piocha marca Collins sin mango	6.30	98338	5 Docenas de limas nuevas en su caja original	37.80
98074	1 Anillo liso, 1 gr oro	5.04	98348	1 Cadena con dije 8 grs oro	37.80
98078	1 Serrucho dientes gruesos y 3 brocas para mecánica	10.08	98349	1 Pulsera de aro en m/e, 1 par de chapas y 1 esclava 7 grs	31.50
98084	1 Anillo con piedra 2 grs oro	10.08	98374	1 Reloj pulsera inoxidables marca Sicura	31.50
98087	1 Anillo rayado y 1 anillo con piedra en m/e 9 grs oro	37.80	98376	3 Planchas para ropo	8.82
98093	1 Espejo con su marco de madera	6.30	98399	1 Máquina para cortar el pelo No 0	12.60
98101	1 Cadena con dije en m/e, 1 anillo de cha en m/e y un anillo con piedra 7 1/2 grs oro	31.50	98401	2 2/3 yardas de dril blanco	6.30
98112	1 Máquina de coser Singer 15-88 de 5 gavetas con su devanador y bobina sin carrete, mueble original	378.00	98404	2 Gobelinos rectangulares, dibujados en colores	63.00
98127	1 Par de argollones 4 grs oro	25.20	98409	1 Sombrilla fondo negro	12.60
98148	1 Reloj niquelado marca Westclok con 1 cadena 4e cobre	8.82	98414	2 Anillos de filigrana 5 grs oro y 1 reloj inoxidable marca La Marne pulsera enchapada	63.00
98161	1 Cadena con dije de cruz y dije de corazón 4 1/2 grs oro	25.20	98428	1 máquina para moler maíz marca Rellance	12.60
98191	1 Cadena con dije y 1 par de patas cones 2 grs oro	12.60	98446	1 Anillo liso, 8 grs oro	37.80
98196	1 Pluma fuente marca Esterbrok y 1 pluma fuente marca Essex tapón dorado	15.12	98478	1 Cadena con dije en m/e con piedra, 2 grs oro	31.50
98200	1 Frutera, 6 dulceras, 2 platos, 1 azucarera sin tapa y 6 vasos licoreros	12.60	98493	2 Planchas para ropa	8.82
98238	1 Cepillo de hierro marca «Bailey» con su plana	15.12	98499	4 2/3 Yardas de crespón de seda	31.50
98240	2 Pailines marca «Winchester»	12.60	98514	1 Hacha de mano con su mango original	6.30
98241	1 Reloj inoxidable marca «Josmar» faja plástica	18.90	98527	1 Serrucho, 1 escuadra de palotón, 1 desarmador, 1 formón, 1 tenaza de aumento, 1 azuela sin cabo y un guillamen de madera	18.90
98242	1 Cadena con dije en m/e y un par de chapitas 3 grs oro	18.90	98542	9 3/4 yardas de lino blanco	44.10
98245	1 Cadena con dije 2 1/2 grs oro	15.12	98545	1 Esclava en m/e de filigrana, 3 grs oro	15.12
98246	1 Cadena con dije y un par de chapas con piedras 6 grs oro	25.20	98576	1 Par de chapas y 1 anillito con piedra, 1 gr oro	5.04
98247	1 Prendedor de filigrana 14 grs oro	63.00	98577	1 Cadena con dije, 1 1/2 gr oro	8.82
98248	1 Cadena con dije de moneda de 10 Francos 12 1/2 grs oro	37.80	98584	1 Par de anteojos de larga-vista marca Lemairefi, marco metálico con conchanacar	37.80
98249	1 Pulsera rolliza con cadena de seguridad 9 1/2 grs oro	63.00	98589	2 2/3 yardas de vellela asedada	7.56
98250	1 Cucharón enlozado, un cucharón colador, un rayador, una cuchara grande y un tenedor de coci-		98616	1 Reloj cromado marca Oris pulsera niquelada	18.90
			98630	1 Gacilla con medallita, 1 anillo con piedra y un par de chapas con piedras, 2 grs oro	7.56
			98634	3 Yardas de casimir tropical y 3	

N.º de la loteta	Descripción de las prendas	Base del Remate
10.08	yardas de crespón de seda	37.80
25.20	2 Platos enlozados orilla negra	7.56
18.90	1 Dije de Cristo y un dije de lámina 1 1/2 grs oro	6.30
10.08	1 Pluma fuente marca «Esterbrook»	6.30
10.08	1 Verbique de doble engranaje, una gurbia y un sercenador	12.60
18.90	2 1/2 yardas de vellela asedada	6.30
15.12	1 Anillo con pisdra 10 grs oro	37.80
37.80	1 Gata mecánica con su maneral	8.82
15.12	1 Anillo semi-grabado 3 grs oro	12.60
37.80	2 Cortes de casimir tropical de 1 1/3 yardas cada uno	31.50
15.12	1 Reloj cromado marca «Misalla» para bolsillo	12.60
37.80	1 Cadena con dije 4 1/2 grs oro	25.20
8.82	2 Planchas para ropa	8.82
7.56	1 Pulsera de cadena con 5 dijes distintos 2 grs oro	10.08
25.20	2 1/4 yardas de manta de color y un pañuelo de seda	6.30
25.20	1 Reloj y pulsera niquilada marca «Chévez Jerez»	12.60
6.30	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.20
15.12	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90
31.50	1 Cadena con dije y un par de chapas 10 grs oro	37.80
756.00	1 Cadena con dije en m/e y un anillo con piedra 9 grs oro	37.80
12.60	1 Par de chapas con piedras de oro	6.30
37.80	1 Cepillo de hierro marca «Reliance» para raspar hielo	6.30
37.80	2 Sillas gaviotas de laurel forradas con cretona nuevas	31.50
31.50	1 Anillo liso y un anillo de chapa 6 grs oro	31.50
31.50	1 Anillo rayado 2 grs oro	10.08
8.82	1 Cadena con dije en m/e y un par de chapas 4 grs oro	18.90
12.60	1 Anillo de chapa esmalte azul 4 grs oro	18.90
6.30	2 Anillos con piedras, un afiler de corbata y un anillo con una piedrita y cuatro chispitas 12 grs oro	37.80
63.00	9 1/2 yardas de seda	63.00
12.60	1 Pluma fuente marca Esterbrook	6.30
37.80	1 Reloj y pulsera inoxidable, marca Sindaco	37.80
31.50	1 Cadena en m/e, 1 anillito de chapa, 1 anillo sin piedra, y 1 anillo incompleto, 3 1/2 grs oro	12.60
8.82	2 Pañuelos de seda	12.60

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Managua, D. N.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 7048

Francisca Chévez Díaz, solicita título supletorio de un solar que contiene casa de tejas sobre hórreos situada La Puebla esta jurisdicción dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte, propiedad de Concepción Espinoza, mide cincuenta y tres varas; sur, propiedad de Cirila Chévez mide cuarentiseis varas; oriente, propiedad Salomé Avenida, mide cuarenta varas; poniente, Calle pública, mide cuarenta varas.
Opónganse término legal.
Sra. Juzgado Local. Rivas, 27 Abril 1951.—G. Rubén Martínez D.,
1056 3 2

No 7050

Rubén Martínez Ledezma, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano cultivado con cha-

guite, situado en San Isidro de esta jurisdicción, mide cien varas de fondo por treintiseis de ancho, comprendido dentro los siguientes linderos: oriente, callejón que conduce a finca San Francisco de Augusto Cordón; poniente, finca que fué de Inés Ugarte, hoy de Marcos Lang; norte, propiedad de Concepción y de Pasos; sur, propiedad de los hijos de Amalia Pasos.

Opónganse oposiciones. Testado—de por medio—No vale.

Sra. Juzgado Local Civil. Rivas, 27 Abril 1951.—G. Rubén Martínez Durand, Srio.

1054 3 2

No 7362

Gilberto Rivera Morales solicita título supletorio solar urbano, Nagarote, lindante: oriente, Francisco Morales; sur y norte, Esmeralda Martínez; poniente, Nicolás López.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Mayo mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srio.
2198 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 7260

E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

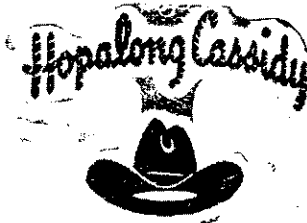
FABRILITE

para: Telas recubiertas e impregnadas de materias plásticas, y películas plásticas con o sin refuerzo de tela; y telas y películas plásticas en general.

Opónganse oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.
2115 3 2

No. 7260

William Boyd, de Beverly Mills, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Vestidos y ropa de toda clase; juguetes, juegos, artículos de deporte, artículos de cuero, cuchillos, armas de fuego, lazos, reatas, manganas, alimentos, dulces, confitería, cámaras fotográficas, relojes, aparatos de radio, muebles, productos de papel, impresos y publicaciones, telas y tejidos.

Opónganse oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.
2110 3 2

No 7259

Hermann Nier K. G., de Lookstedter Lager Nord, (Holstein), Alemania, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Mar-

cas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Lámparas tubulares y sus partes y piezas; quemadores para lámparas tubulares; tubos de vidrio para lámparas tubulares; rejillas de protección, depósitos, mechas y tapones para depósitos.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2109 3 2

No. 7263

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Sulfabiotic

para: Penicilina y Sulfonamidos en forma dosificada combinada.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2113 3 2

No 7261

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Cyclopentylate

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase particularmente una preparación medicinal para el tratamiento de insuficiencias hormonales y funcionamientos irregulares.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2111 3 2

No 7262

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SUGRACILLIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y sustancias para las mismas, particularmente una preparación medicinal para el tratamiento de infecciones bacterianas.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2112 3 2

No 7261

William R. Warner & Co., Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América,

mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

STIGMONENE

para: Preparaciones farmacéuticas y particularmente drogas para estimular el sistema nervioso parasimpático.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2116 3 2

No 7358

Manuel Encarnación León Hernández, nicaragüense, de este domicilio, solicita registro esta marca:



Que protege inyecciones hipodérmicas y productos químicos, farmacéuticos.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2186 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

No 7262

R. T. Vanderbilt Company Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Mejoras en o relativas al Tratamiento de Frutas Tropicales».

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2117 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 7363

Felipe Santiago Ramos, como guardador de los menores: Leocadia de la Concepción Ramos y Apolonio Alejandro Ramos, solicita se les declare herederos de los derechos, bienes y acciones de su difunto padre don Santiago Ramos.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil del Distrito. León, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. R. Borio E., Srío. 2197 1

No 7359

Ricarda Cano viuda de Urbina, solicita declaración de heredero, derechos, bienes, acciones dejados a su muerte por Cresencio Urbina, su hijo legítimo de Urbina Cano, sin perjuicio porción conyugal. Bienes: casa, semovientes, carreta, comarca Canoas, jurisdicción Tipitapa.

Opónganse quien creyere tener derecho.
Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diecinueve de Mayo mil novecientos cincuenta y uno.—Homero Sierra, Srío. 2207 1